



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 001479

FOJO

LA PLATA, 20 AGO. 2020

VISTO:

El Expte. 4061-1020450/2017 Alc. 08, La Ley 6021 y su reglamentación, por los cuales se propicia la recepción definitiva de la obra "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial – Zona Sur", ejecutada por la empresa EXTREME SPORTS S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el Subsecretario de Obras Publicas e Hidráulica designa a el Ing. Darío Rozzi, y a los Inspectores Juan Gatti e Iván Jerszew como integrantes de la Comisión de Técnicos encargada de realizar el estudio de la obra "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial – Zona Sur", a fin de evaluar su Recepción Definitiva.

Que con fecha 10 de Agosto de 2020 se labra el Acta de Recepción entre los profesionales designados y el Representante de la empresa EXTREME SPORTS S.A. en la que se comprueba que las obras "se encuentran en condiciones de ser recibidas en forma definitiva".

Que de conformidad con lo establecido por el pliego de bases y condiciones y la normativa vigente, corresponde la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra y consecuentemente la devolución de las garantías correspondientes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

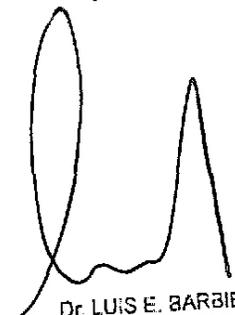
DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva efectuada con fecha de 10 Agosto de 2020 correspondiente a la obra "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial – Zona Sur".-

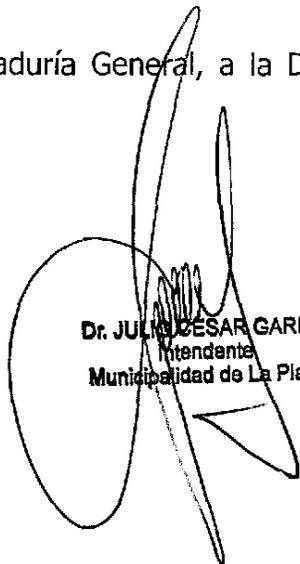
ARTICULO 2º.- Autorízase la devolución a la empresa EXTREME SPORTS. S.A., por intermedio de la Contaduría General, del importe de la Póliza Nº 212.885 de COSENA SEGUROS S.A.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Dirección de Hidráulica y archívese.



Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata